

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 124

Sesión Ordinaria No. 124 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes once de setiembre del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Barrantes Gutiérrez, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes Hernán Alfaro Arias Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos, Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Vanessa Arias Arce, el suplente, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor Diego Guevara y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No. 123
- 2-Lectura correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 123, en el artículo No.2, acuerdo No. 2822-2012 agregar que la administración tome nota de los requisitos, fechas y etapas que se debieron observar en el proyecto. En el acuerdo No. 2826-2012 **agregar que este informe debe ser presentado en la sesión del martes 11 de setiembre.** En el acuerdo No. 2828-2012 léase correctamente: **El Concejo Municipal por votación unánime acuerda prevenir a los Concejos de Distrito para que se presentaran al departamento de contabilidad para que elaboraran el proyecto dentro del plazo dado.** En el acuerdo No. 2833-2012, agregar lo siguiente. **A la vez se acuerda solicitarle a la administración que se cumplan las recomendaciones dadas por el departamento de auditoria.** En el acuerdo No. 2835-2012, agregar **que se acordó hacerle un recordatorio al departamento de ingeniería y al Ministerio de Salud sobre la consulta de este reglamento y que el asesor Diego Guevara se hiciera cargo de esos recordatorios porque urge resolver el tema de las telecomunicaciones.** En el acuerdo No. 2837-2012 agregar: **que se hizo la observación de que se le dé seguimiento haciendo llegar a este Concejo los proyectos para dar cabal cumplimiento a la orden sanitaria.** En el artículo No.5, **agregar que las dos mociones presentadas por las compañeras regidoras Karen Fonseca y Ana Cecilia Solís, se dispensa del trámite de comisión, lo demás se aprueba y se firma el acta.**

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por el Comité de Padres de Familia de la Sección 6-2 de la Escuela Juan Mora Fernández donde solicitan la colaboración para que se les conceda el permiso para venta de comidas en el parque local. No omitiendo que dejaremos dicho lugar recogido, ordenado y aseado. Dicha venta sería para el día 15 de setiembre del 2012, en el transcurso de la

mañana. Esto para recaudar fondos y poder realizar la Cena de Graduación, ya que contamos con varios niños de escasos recursos.

ACUERDO NO. 2864-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Sección 6-2 de la Escuela Juan Mora Fernández realizar venta de comidas el 15 de setiembre en el parque central, con el fin de recaudar fondos para la graduación de los sextos grados. Deben contar el visto bueno de salud y coordinar con la comisión Pro Fiestas Cívicas su ubicación en el parque.

ACUERDO NO. 2865-2012

EL Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar a la Sección 6-2 de la Escuela Juan Mora Fernández realizar venta de comidas el 15 de setiembre en el parque central, con el fin de recaudar fondos para la graduación de los sextos grados

B-Oficio DALMSB-76-2012 firmado por la licenciada Laura Arroyo Directora de Asesoría Jurídica donde hace del conocimiento que el día 7 de agosto de 2012 se remitió a ustedes el expediente completo de la causa penal que se sigue contra Guillermina Bonilla, Osvaldo Ríos, en el expediente número 08-812-382-PE, en el Juzgado Penal de San Joaquín de Flores, el cual fue entregado a esta Asesoría legal aproximadamente a las 8 y 40 de la mañana de este día, habiéndose citado la audiencia para las 9 y 30 de la mañana. Revisado el presente asunto, debo indicarles que el acuerdo "2831 tomado en la sesión ordinaria número 123, debe ajustarse a las competencias municipales a las que estamos sujetos, y en materia penal, por ser un asunto tan delicado, es necesario que los criterios que se emitan, sean en función de lo denunciado únicamente. Además, como sugerencia, me parece que hace falta el criterio o dictamen del Asesor Legal del Concejo sobre este asunto. Por lo anterior, fue solicitado por parte del Procurador General de la República y por parte de esta Representación, el plazo de un mes, para que la Procuraduría y esta Municipalidad puedan reunirse y tratar de consolidar un mismo criterio. En virtud de lo anterior, la audiencia fue trasladada para el día 17 de Octubre de este año, a las 9:30 de la mañana. Trataré de brindar la colaboración necesaria para la coordinación de dicha reunión, la que me parece que es imprescindible antes de aprobar o rechazar la propuesta de la suspensión del proceso a prueba con base en el plan que proponen los imputados.

Manifiesta la señora presidenta, conste que no me gusto para nada este oficio, me sonó casi que falta de respeto, porque a cuenta de que le está diciendo al Concejo pero yo lo tomo a nivel personal, me expreso en el sentido de que valoro mucho y respeto la opinión de nuestro asesor y por supuesto en este caso a él se tomó en cuenta y hablamos y todo lo demás, pero sinceramente aquí los que votamos y tomamos decisiones somos nosotros y por supuesto que le podemos tomarle parecer y podemos no tomarle parecer y podemos acoger o podemos rechazar u obviar cualquier recomendación que nos haga, pero como que el dictamen o pronunciamiento, que tiene que haber un dictamen o pronunciamiento de él que vaya respaldando cierto acuerdo que se tome no, no lo considero para nada procedente ni pertinente. En dado caso ya realizamos aquí una reunión con el señor Procurador Penal que lleva este caso y nos pusimos de acuerdo en cuanto a la posición que tiene la municipalidad. Dichosamente nos dio la razón, prácticamente en todo lo que habíamos considerado le hicimos ver nuestro punto de vista y por dicha que logramos tener un censo a cerca de la posición que se va a tener el día de esa conciliación. Pienso que la colega se apresuró a la hora de emitir esta nota y tal vez llamarle un poquito la atención de mi parte, en el sentido de que cuando alguien haga un comentario en una audiencia, no se tiene uno porque desplegar o asumir por cierta aquella otra posición, sin antes precisamente luchar por los puntos, por la posición que uno lleva. Al fin y al cabo el derecho se trata de eso, hay diferentes posiciones

sino no avanzara, no habría definitivamente cambios en nada, para que van a ver entonces dos partes sino siempre va a estar aceptando lo que la otra diga. Por más alto puesto que desempeñe, la verdad es que uno tiene que ser consecuente y tiene que asumir una posición muy valiente y muy responsable sobre todo cuando está al frente de la defensa de una institución, cuando es un asunto personal no importa, si quiere asumir cualquier posición, pero con relación a esta municipalidad se han perdido muchos casos precisamente por eso, porque se han dejado impresionar y toman decisiones apresuradas.

La regidora Venus, gracias a nuestra recomendaciones se lograron los acuerdos, gracias a la recomendación que dio el Concejo, porque este caso está en sede judicial, no en sede administrativa, entonces no era competencia nuestra resolver, es competencia del Procurador Penal, pero gracias a las recomendaciones que dimos todas las tomó como se le indicó ayer y nos va hacer llegar una minuta con todos esos acuerdos, me imagino que en la próxima sesión van a estar, tema ya resuelto.

ACUERDO NO. 2866-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DALMSB-76-2012 del departamento de asesoría jurídica de la municipalidad, en relación al expediente completo de la causa penal que se sigue contra Guillermina Bonilla, Osvaldo Ríos, en el expediente número 08-812-382-PE, en el Juzgado Penal de San Joaquín de Flores

C-Oficio ADSPI-99-22 firmado por Susini Alfaro Solórzano y Sandra Gutiérrez Alfaro presidenta y secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, donde extienden un saludo y éxitos en su vida laboral y personal y en respuesta a la señora Regidora Karen Fonseca ante la pregunta realizada a la señora Vicepresidenta de la Asociación de San Pedro, Flor Arias, (¿ Que el Contrato que el Señor Alcalde firmó no es válido porque no fue aprobado por el Concejo?) esta Asociación en repetidas ocasiones que ha asistido al Consejo Municipal y hemos escuchado que lo administrativo le corresponde al señor Alcalde Melvin Alfaro, por lo tanto al recibir dicho documento, y que fue solicitado por la ADÍ a esta administración lo damos por conocido ya que está firmado por los Alcaldes de Alajuela y Santa Bárbara, lo que nos molesta es la descoordinación y falta de conocimiento en asuntos tan importantes de acuerdos municipales.

Con respecto a los fallos emitidos por la Sala IV en donde se le da la orden a los Alcaldes de dicha situación exigimos el cumplimiento de su resolución emitida en el año 2010 ya que se vencerá el 27 de agosto de 2012, de no ser cumplido acudiremos a las instancias judiciales y medios de comunicación, se les adjunta copia de dichos documentos

La regidora Karen, en realidad no entiendo la nota de la Asociación, no se a qué viene referido porque estuvimos hablando precisamente que el 27 de agosto se venció el convenio que teníamos y estuvimos hablando del convenio general, pero yo le dije que lo que se había firmado en Alajuela no era lo que nosotros habíamos convenido y de hecho hoy me avoque, hoy vi la nota y no entendí, pero me avoque a estudiar, que raro, resulta que si ya venció, le pregunté a Laura y a Soraya que había pasado con eso, me contestaron que se había reunido el 27 de junio en Alajuela y les indicaron el planteamiento que le llegó a don Melvin y lo último que dice es lo siguiente: de acuerdo con la información suministrada en el sub proceso de proveeduría municipal el 22 de junio 2012 fue remitida al Concejo Municipal solicitud para que sea autorizado el procedimiento de licitación abreviada de este proyecto. Según información suministrada por la Secretaria Municipal la solicitud fue conocida en la sesión del martes 03 de julio 2012 y el Concejo Municipal acordó remitir el caso a la comisión de obras para que este emita su criterio o sea estamos en un Stan bay con eso. Aunado a eso Laura ha llamado en múltiples ocasiones a la Secretaria del Alcalde de Alajuela y no quieren y han querido y no van a firmar el adendum al contrato porque el contrato que firmó el señor alcalde en realidad no era lo que nosotros en su momento habíamos aprobado. A ellos obviamente no les sirva

firmar, porque dice que eso queda a voluntad de las partes, no como lo habíamos dicho, entonces ahora que pasa, yo creo que esto viene para ejecución y nosotros tenemos una nota del 27 de junio que le llegó a don Melvin indicándole que eso está en la comisión de obras de la municipalidad de Alajuela, y resulta que nosotros no podemos hacer nada, porque lo que se firmó en Alajuela fue una cosa totalmente a lo que nosotros planificamos, como ya lo hemos visto en la comisión de jurídicos. Y no hay nota de adendum, no hay absolutamente nada, la licenciada Laura fue muy insistente en eso, Laura me dijo no hay nota, ellos no han querido firmar absolutamente nada, para que lo van firmar.

Manifiesta la regidora Venus que estuvo en algún momento, no preciso la fecha exacta, fuimos a conversar doña Soraya, Laura, Cindy, Melvin y mi persona con el alcalde Alajuela y su equipo y me extraña que Laura diga eso, porque Laura quedó de hacer la nota del adendum, me extraña porque ahí hubo un pacto de caballeros. El señor alcalde de Alajuela se comprometió a firmar ese adendum, inclusive ese día se formó la comisión bipartita que iba arrancar el trabajo, que era Laura, Soraya y no recuerdo quien más, inclusive estaba el asesor legal de la municipalidad de Alajuela e iba a solicitar una prórroga a la sala cuarta con toda la fundamentación, no sé qué pasó con ese tema, para eso está la comisión bipartita, siempre fue mi preocupación si fue de que acá no se firmó la solicitud de ese adendum.

Aclara la regidora Karen que Alajuela no lo firmó. Así que no entiendo a qué va dirigida la nota. La regidora Venus, la gente de San Pedro está molesta con la síndica Miriam y conmigo como regidora de San Pedro de un asunto tan delicado que no es competencia nuestra, era en el momento que nosotros intervenimos como parte del Concejo Municipal, pero esto es un asunto que ellos quieren que el acueducto con una barita mágica ya esté resuelto, y más que el convenio, se haga cumplir. A ellos en realidad el convenio les interesa porque es parte de la solución, pero a mí lo que me preocupa es que otra solución, que otro plan B tiene la administración para darle solución a este problema del agua de San Pedro.

Informa el señor alcalde que en la última reunión que tuvimos con el señor alcalde de Alajuela, ellos lo único que alegaban era que ellos podían pedir una prórroga y venir hablar con el Concejo. Y lo otro es que el adendum lo iban a pasar al Concejo Municipal y que tomaran el acuerdo. Y lo otro es que ellos iban a venir acá hablar directamente con el Concejo a pedir una prórroga, un espacio para explicar bien el asunto. Yo les dije que nosotros necesitábamos el adendum porque realmente lo que se firmó como dice Karen no era prácticamente lo que este Concejo aprobó, que ellos le hicieron algunos cambios que eso no era problema. También hoy estuvimos reunidos ahí con algunos vecinos, ellos por cierto mandaron una nota de que la calle es pública o no, la calle Zumbado, estuvimos con Zeledón, porque ahí hay que ver lo de los límites, no solo lo del agua, hay que ver lo de los límites, entonces una reunión con el alcalde para ver los dos temas el agua y los límites, así lo dice la sala cuarta.

La señora presidenta Ana Cecilia, aquí lo que dice los alcaldes en su lugar o a quienes ejerzan esos cargos, que en el plazo de seis meses procedan a firmar convenio para que cada cantón ordene la zona limítrofe y verifique todas las tuberías, con el fin de saber con certeza, que es de cada territorio para que puedan de una vez por todas, pero es el asunto del acueducto, del acueducto que hay en la zona limítrofe, no es que dice que procedan a corregir lo del asunto de los límites que obviamente hay que trabajar en eso, pero no es que la sala lo está ordenando, yo no entiendo así que la sala este ordenando que tienen que arreglar lo de los límites entre el Cantón de Santa Bárbara y el de Alajuela. Bueno procede entonces tomar el acuerdo

ACUERDO NO. 2867-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la Asociación de Desarrollo de San Pedro y a la Sala Constitucional en el sentido de que este Concejo Municipal hizo las observaciones en los términos que tenía que firmarse ese convenio y quedó establecido cual era el plazo que tenía, seis meses. Que para poder optar por una prórroga tenían

que rendirnos un informe acerca del avance. Ya los seis meses concluyeron y a este Concejo no se ha hecho llegar la solicitud de que tuviéramos alguna propuesta con relación a esa prórroga. Que según nos informa el señor alcalde, la compañera regidora Venus Gutiérrez que sostuvieron una reunión entre los funcionarios de la municipalidad de Alajuela y ellos, hicieron una especie de pacto verbal entre caballeros en el sentido de que se iba firmar un adendum precisamente para corregir lo que estaba contenido en ese convenio y que reñía totalmente con el acuerdo que había tomado ese Concejo. Que este Concejo siente que hay una falta de respeto y diligencia de parte de la municipalidad de Alajuela en el sentido de no cumplir, no de hacer llegar a este Concejo ningún informe acerca del seguimiento y mucho menos ninguna solicitud para ampliar pasos o demás. Mientras tenemos una orden que cumplir, la municipalidad de Alajuela es la que está incumpliendo y por ende que se le notifique a la sala constitucional en ese sentido, que de parte de esta municipalidad hemos estado anuentes y a la espera de que se cumpla, por lo demás tenemos graves problemas de faltante de agua en ese sector, tenemos a una población inconforme y por ende esta municipalidad tiene que proceder a analizar cuáles son las acciones a tomar para hacer efectiva entonces la no prestación del servicio al sector de Alajuela. Al fin y al cabo cada municipalidad tiene que velar por dar el servicio de calidad en sus respectivos sectores. Así lo dice la Sala Constitucional y es la municipalidad de Alajuela la que incumple, entonces que vea haber como hace. Este Concejo se libra de toda responsabilidad por la actuación del señor alcalde al firmar un convenio en los términos en que no había sido aprobado por el Concejo Municipal.

ACUERDO NO. 2868-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el comunicar a la Asociación de Desarrollo de San Pedro y a la Sala Constitucional en el sentido de que este Concejo Municipal hizo las observaciones en los términos que tenía que firmarse ese convenio y quedó establecido cual era el plazo que tenía, seis meses. Que para poder optar por una prórroga tenían que rendirnos un informe acerca del avance. Ya los seis meses concluyeron y a este Concejo no se ha hecho llegar la solicitud de que tuviéramos alguna propuesta con relación a esa prórroga. Que según nos informa el señor alcalde, la compañera regidora Venus Gutiérrez que sostuvieron una reunión entre los funcionarios de la municipalidad de Alajuela y ellos, hicieron una especie de pacto verbal entre caballeros en el sentido de que se iba firmar un adendum precisamente para corregir lo que estaba contenido en ese convenio y que reñía totalmente con el acuerdo que había tomado ese Concejo. Que este Concejo siente que hay una falta de respeto y diligencia de parte de la municipalidad de Alajuela en el sentido de no cumplir, no de

hacer llegar a este Concejo ningún informe acerca del seguimiento y mucho menos ninguna solicitud para ampliar pasos o demás. Mientras tenemos una orden que cumplir, la municipalidad de Alajuela es la que está incumpliendo y por ende que se le notifique a la sala constitucional en ese sentido, que de parte de esta municipalidad hemos estado anuentes y a la espera de que se cumpla, por lo demás tenemos graves problemas de faltante de agua en ese sector, tenemos a una población inconforme y por ende esta municipalidad tiene que proceder a analizar cuáles son las acciones a tomar para hacer efectiva entonces la no prestación del servicio al sector de Alajuela. Al fin y al cabo cada municipalidad tiene que velar por dar el servicio de calidad en sus respectivos sectores. Así lo dice la Sala Constitucional y es la municipalidad de Alajuela la que incumple, entonces que vea haber como hace. Este Concejo se libra de toda responsabilidad por la actuación del señor alcalde al firmar un convenio en los términos en que no había sido aprobado por el Concejo Municipal.

E-Nota firmada enviada a la ingeniera Evelyn Conejo, Concejo Municipal y al señor alcalde Melvin Alfaro Salas por la licenciada Flor María Cortés Chavarría, portadora de la cédula 4-132-715 casada, vecina de Birrí Santa Bárbara, Heredia, a principios de este año inicié los trámites en su representada con el fin de obtener el permiso respectivo para construir en el lote plano catastro número H-0810604- 2002, área 313.53 metros cuadrados, ubicado 400 metros sur y 150 norte del Edificio Municipal en el Distrito de San Pedro de Santa Bárbara Heredia.

El 21 de mayo del 2012 la Arquitecta Evelyn Conejo, del Departamento de Ingeniería nos remite la resolución municipal de ubicación y uso de suelo N° 183-2012 en la cual nos indica que en el terreno de marras, se autoriza construir únicamente dos apartamentos. Asimismo se hace indica textualmente que "Únicamente DOS de dos dormitorios cada uno, en dos plantas cada apartamento debe tener tanque séptico y drenaje independiente".

Con esta autorización la suscrita procede con el trámite de los planos constructivos para los dos apartamentos. Una vez aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) se presentan al Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de Santa Bárbara.

Seguidamente se nos entregaron por parte de la Municipalidad, las dos boletas para que la suscrita solicite al Instituto Nacional de Seguros las pólizas de riesgos de trabajo correspondientes a cada construcción.

Con fecha 17 de agosto del 2012 se procedió a entregar al Departamento de Ingeniería las dos pólizas suscritas con el INS para la construcción de los dos apartamentos por un monto de \$247,800.00.

En la semana del 20 de agosto del 2012, cuando se consulta sobre el estado de la solicitud de los permisos de construcción, verbalmente manifestó la Señora Conejo que parecía que habíamos interpretado mal la resolución N° 183-2012, por tal motivo la presentaría al Consejo Técnico para su valoración.

Sorpresivamente con fecha 03 de setiembre del 2012 se recibe boleta de revisión de planos constructivos firmada únicamente por la Arquitecta Conejo, sin evidencia del criterio del Consejo Técnico, donde se indica que se rechaza la solicitud argumentando que "el diseño no se ajusta a lo aprobado en la resolución de ubicación y uso de suelo N° 183-2012".

Respecto a esta nota ya he tenido quejas de personas que les entregan una boleta para que vayan al INS, porque sin esa boleta no pueden pagar, van, pagan, regresan a presentarlo aquí, algunas veces les han dicho que parecen falsas esas recibos y en otras después de que pagaron les dice a mire sabe qué, no se le autoriza a usted, no es conforme el permiso de construcción por equis o yee. Si usted fuera un usuario, si usted fuera alguien de la comunidad

que le hicieran eso, como se sentiría. Así es que este es un caso de esos, que los hicieron pagar y luego le dicen que no procede y esto son los tipos de actuaciones que después nos traen montones de problemas, procesos van, procesos vienen y condenatorias sobran. Así es que yo llamo la atención para que usted verifique este tipo de situaciones y meta manos. Este tipo de situaciones por favor no se pueden seguir dando en esta municipalidad. Por lo demás esa nota va dirigida a la alcaldía, ingeniería, entonces remitirlo al Comité Técnico para estudiar el caso

ACUERDO NO. 2869-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar al Comité Técnico para su estudio solicitud de la señora Flor María Cortés Chavarría donde solicita el permiso municipal para construir en el lote plano catastrado número H-0810604-2002, con una área de 313.53 m2, ubicado 400 metros sur y 150 metros norte del Edificio Municipal en el distrito de San Pedro

F-Nota firmada por el Comité de Padres de Familia de la sección 6-1 de la escuela Juan Mora Fernández donde manifiestan que están organizando algunas actividades para recaudar fondos para su graduación, es por lo que solicitamos la autorización respectiva para vender comidas y granizados el día 15 de setiembre en el parque central. Una vez más gracias por su colaboración y por su interés de apoyar a niños de esta ciudad barbareña.

ACUERDO NO. 2870-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la sección 6-1 de la escuela Juan Mora Fernández realizar venta de granizados en el parque central el 15 de setiembre. Deben contar con el visto bueno de salud y coordinar con la comisión Pro Fiestas Patrias para su ubicación en el parque

ACUERDO NO. 2871-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar a la a la sección 6-1 de la escuela Juan Mora Fernández realizar venta de granizados en el parque central el 15 de setiembre.

G-Nota enviada a la Msc. Evelyn conejo del departamento de ingeniería por el señor Guillermo Escalante Henchoz donde en relación con el criterio externado mediante Oficio MSB-DI-170-B-2012 de fecha 28 de Junio del año en curso suscrito por su persona, con el respeto debido debo exteriorizar que no comparto el criterio externado en el mismo por lo siguiente:

1. Comparto la apreciación de que ante la ausencia de Plan Regulador la planificación territorial en el Cantón de Santa Bárbara deba regirse por lo normado en el Plan Regional Metropolitano de la Gran Área Metropolitana, en su versión de 1997, publicado en el Alcance No. 15 del Diario Oficial L Gaceta N° 66 del día 07 de abril del mismo año.
2. Lamentablemente debo indicar que no comparto la visión donde aplican "los mapas de zonificación de usos de suelo publicados en el Alcance N° 92 a La Gaceta N° 244 del día 20 de diciembre del año 2000" ya que esos mapas se refieren a los cuadrantes urbanos de las cabeceras de distrito y por lo tanto están muy lejos del sitio que nos interesa.
3. Comparto en parte también normado por el Plan GAM y que señala en el tercer párrafo de que "solo se permitirá el fraccionamiento frente a caminos públicos existentes previos a la promulgación del GAM (Gaceta No. 119 del 22 de Junio de 1982) y cuando estos caminos cuenten con los servicios básicos y se deje el derecho de vía reglamentario" pero en este punto específico me es imperioso preguntar:

- a- ¿Tiene la municipalidad en su poder un mapa oficial de la GAM donde se indique cuales caminos son públicos y cuáles no?
- b- ¿Cuenta la corporación municipal con un mapa oficial emitido por la autoridad de la Dirección de Urbanismo del INVU donde se señale cuales caminos son públicos y cuáles no?
- c- ¿Ha realizado esta corporación un exhaustivo estudio en el Registro Público y Catastro Nacional que le haya permitido dilucidar o esclarecer cuales caminos públicos existían en 1982?

De contar esa Municipalidad con alguno de los planos citados supra, le solicito me suministre una copia e indicarme el valor de ésta para proceder a su cancelación en la tesorería municipal. No omito manifestar al respecto que en la publicación de 1982 no se incluyó ningún mapa o plano de la GAM, salvo una zonificación de los denominados cuatro distritos primeros del Cantón de San José; ya en la publicación de 1997 si se incluyó un plano de la GAM, pero a una escala y con una precisión tan insubstantial que no permiten interpretar ni siquiera la existencia de los caminos, menos aún si éstos son públicos o no.

Por las razones expuestas y con fundamento en los principios de legalidad y el debido proceso con todo respeto solicito reconsidere el criterio dado en el citado oficio.

Señalo para recibir comunicaciones el correo electrónico proiasm@ice.co.cr o bien al fax 2430-30-92.

La señora presidenta, esta es una nota que le están haciendo llegar a doña Evelyn donde este señor sigue con el problema de la calle allá donde él está, no está inventariada como calle pública y entonces está pidiendo mapas y demás, pero para eso hay todo el listado que el INVU lo tiene, entonces lo damos por recibido

CUERDO NO. 2872-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada al departamento de ingeniería a la ingeniería Evelyn Conejo por el señor Guillermo Henchoz donde le indica que en relación al criterio externado en oficio MSB-DI-170-B 2012 de fecha 28 de junio, no comparte el criterio externado en el mismo.

H-Oficio No. FMH-165-2012 enviado a los alcaldes alcaldesas, miembros de las Unidades Técnicas de Gestión Vial y Concejo Municipal por la Federación de Municipalidades de Heredia en relación a que ha quedado demostrado en diferentes eventos y acciones en diferentes eventos y acciones, a partir de la firma de convenio de cooperación inter institucional entre el MOPT y la Federación de Municipalidades, se ha producido un fortalecimiento de la comunicación, las buenas relaciones y la coordinación necesaria, para la administración e inversión de los recursos destinados al desarrollo y mantenimiento vial.

En esa dirección destaca las actividades de capacitación, reuniones de alto nivel jerárquico y técnico, la participación de algunos Diputados de la provincia, el involucramiento de personal del MOPT, GYZ, LANAMME, GESTIÓN MUNICIPAL, UNI DADA EJECUTORA PROYECTO MOPT-BID, entre otros, haciendo una alianza importante con las autoridades y técnicos de los municipios, para hacer más eficaz la inversión de recursos canalizados a la gestión vial.

Mención importante merece la creación del COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN VIAL REGIONAL, integrado por los ingenieros de la Unidad Técnica de Gestión Vial de cada municipio, liderados desde la Federación, fortaleciendo la coordinación con las entidades estatales y la formulación de propuestas de gestión a nivel regional. Como uno de las importantes iniciativas en proceso, destaca la formulación de una propuesta para la compra de maquinaria para demarcación vial, que será facilitada, mediante la planificación debida, a todos los municipios federados en aras del mejoramiento de la seguridad vial en cada Cantón.

No menos importante resulta, el acuerdo recién tomado por el Consejo Directivo de la Federación, de instruir a la Dirección Ejecutiva, para nombrar un Promotor Social que brindará

soporte a las Unidades Técnicas de Gestión Vial que adolecen de este importante recurso, requerido para la formulación de los perfiles de proyectos de inversión MOPT-BID. Los anteriores temas, están siendo abordados por el Comité Técnico de Gestión Vial Regional, siendo uno de los principales puntos de agenda en las sesiones de trabajo.

En esa dirección, el próximo viernes 14 de setiembre, en sesión de trabajo de la Comisión de Gestión Vial regional, a realizarse a las 9 a.m. en la Casa de la Cultura en San Pablo de Heredia, se estará contando con la presencia del Director y sub directora de la Región 5 del MOPT, de personal de GIZ y de la Unidad Ejecutora Proyecto MOPT-BID y de la División de Gestión Municipal del MOPT. Igualmente se realizará una demostración por parte de un proveedor de equipo de señalamiento vial, lo que evidencia la importancia de los temas a tratar en esta actividad. El éxito de la gestión del Comité referido, de sus logros e impacto a nivel regional, depende de la participación de cada uno de sus miembros, resulta relevante que la autorización y motivación para que asistan depende de usted señor Alcalde y Alcaldesa, así mismo el respaldo que se otorgue a las propuestas de desarrollo regional desde la Federación, no sólo dependen del apoyo financiero tan importante, sino también de la solidaridad manifiesta en la participación de las autoridades y funcionarios, manifestación pura de la solidaridad municipal, razón de ser de la Federación.

Manifiesta la señora presidenta Ana Cecilia, respecto a esta nota de la Federación, conforme a todo lo que se ha venido negociando ahí en la federación para llegar a tener este insumo tan importante, porque de él echaran mano todas las municipalidades.

ACUERDO NO. 2873-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio No. FMH-165-2012 de la Federación de Municipalidades de Heredia donde comunican que el próximo viernes 14 de setiembre en sesión de trabajo de la Comisión de Gestión Regional, a realizarse a las 9 a.m., en la Casa de la Cultura en San Pablo de Heredia, se estará contando con la presencia del Director y Subdirectora de la Región 5 del Mopt, de personal de GIZ y de la Unidad Ejecutora Proyecto MOPT-BID y de la División de Gestión Municipal del MOPT.

I-Nota enviada al señor alcalde Melvin Alfaro Salas, Concejo Municipal por el señor Gilbert Salas Hidalgo, William Villalobos Soto y Xinia Sánchez Montero donde manifiestan por parte del grupo de Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara, a la vez expresarles y solicitarles lo siguiente; como se lo expusimos a ustedes en el documento entregado el 14 de agosto de 2012, (del cual no hemos recibido respuesta), tanto a su persona como los miembros del Consejo Municipal, donde les exponíamos nuestros propósitos y actividades desarrolladas en pro del ambiente, el agua y la gestión municipal.

En esta ocasión nos dirigimos a ustedes, para que nos proporcione la información necesaria para el entendimiento y la conformación de un registro expediente, el cual nos permita conocer ampliamente el funcionamiento y las acciones promovidas por esta municipalidad para la consolidación funcional de nuestro acueducto.

Señor Alcalde y señores miembros del Consejo Municipal, consideramos a nuestro criterio, que la única forma de que los ciudadanos Barbareños conozcamos el verdadero estado del acueducto Municipal, es por medio de un ESTUDIO TÉCNICO INTEGRAL, donde se contemplen aspecto Técnicos, Administrativos, Operativos y Financieros del acueducto.

Por lo anterior, respetuosamente les proponemos la realización de un ESTUDIO COMPLETO, que nos pueda señalar que tenemos y que nos hace falta, para una optimización de nuestro acueducto, pensando en el presente y el futuro del cantón.

Estamos seguros de después estudiar y analizar esta propuesta, la decisión de ustedes será la de solicitarle a Acueductos y Alcantarillados para que nos ayuden en esto o la de contratar a

una empresa especializada para que realice un verdadero ESTUDIO TÉCNICO INTEGRAL DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL.

Esperando contar con sus apoyos a esta iniciativa, y una respuesta al tiempo que señala la ley, nos suscribimos atentamente,

Notificaciones señalo, mi casa de habitación, sita San Juan de Santa Bárbara, 300 mts oeste antiguo Beneficio La Meseta.

Externa la señora presidenta municipal, precisamente ese estudio técnico nos fue entregado cuando nosotros recién estábamos entrando, tuvimos conocimiento de eso verdad, cuando nosotros asumimos nos hicieron entrega de un plan maestro que abarca precisamente todas las consideraciones que se hicieron. Recuerdo que ahí especificaba todo el asunto de las nacientes, que había que perforar un pozo, cuál era el lugar recomendado, cuáles eran las etapas que se recomendaba empezar a trabajar y precisamente siguiendo ese plan maestro y la recomendación sobre la primera etapa a cumplir que tiene que ver con la micro medición, ahí se hablaba que se empezara por el sector de Santa Bárbara centro y San Pedro, pero este Concejo tomó el acuerdo de solicitarle al IFAM que nos elaborara una propuesta de proyecto para que fuera en todo el cantón y que nos diera acompañamiento en todo lo referente precisamente en la parte técnica, carteles, reglamentaria, la parte de socialización donde hay que ir a todas las comunidades a ponerlo en conocimiento y demás y entonces yo diría que sobre eso ya está encaminado. Aparte de eso este Concejo había tomado el acuerdo para que se nos rindiera un informe del estado de los tanques de captación de las nacientes y de almacenamiento y precisamente hoy nos están llegando esos documentos acá y entonces vamos ahora cuando los conozcamos también referirnos a comisión y demás para estudiarlos, pero también serán herramientas de las cuales podrán echar mano en su momento. Así es que yo diría que todos esos aportes ustedes tendrán una información amplia de la situación del acueducto. Entonces yo diría que para que vamos a enviar esta nota a ninguna comisión, que aquí mismo se tome el acuerdo en el sentido de hacer saber a estas personas de que existe ese estudio técnico denominado plan maestro que en el 2010 fue entregado a esta municipalidad. Aparte de eso nosotros tomamos el acuerdo para que por parte del IFAM se nos presentara una propuesta del proyecto precisamente para dar cumplimiento a esa primera etapa y por otra están los informes que nos está rindiendo el departamento del acueducto sobre el estado de los tanques de captación y almacenamiento de agua. Que ese informe del plan maestro fue

Manifiesta la regidora Venus que a través de la administración se le facilite una copia del CD con toda la información que solicitan.

ACUERDO NO. 2874-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle al Grupo de Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara, que existe un estudio técnico denominado Plan Maestro que en el 2010 fue entregado a esta municipalidad. Aparte de eso nosotros tomamos el acuerdo para que por parte del IFAM se nos presentara una propuesta del proyecto precisamente para dar cumplimiento a esa primera etapa y por otra están los informes que nos está rindiendo el departamento del acueducto sobre el estado de los tanques de captación y almacenamiento de agua. Que ese informe del plan maestro fue elaborado con la participación del AYA, del IFAM, de FOMUDE. Y que proceda la administración a facilitarles una copia de ese CD que se había entregado en su momento a la municipalidad.

J-Nota firmada por el licenciado Carlos Luis Rodríguez Herrera donde a la vez aprovecho la ocasión para solicitarles me expliquen las razones por las cuales el Concejo Municipal y el

señor Alcalde han decidido no otorgar permisos de construcción de vivienda nueva, tampoco para remodelaciones, tal es el caso de cambio del techo de la vivienda, fachadas de las viviendas, cocheras, tapias, aceras, arreglos de entradas principales de las viviendas etc. Esto según se argumenta, por encontrarse dentro del radio de los 200 metros de las nacientes del cantón, en conformidad con lo que establece el artículo 31 de la Ley de Aguas vigente.

La afirmación anterior, tiene sustento en una conversación informal que sostuve recientemente, con uno de los topógrafos de esa Corporación Municipal, pero también con otras personas que me han buscado como profesional o bien por vecinos afectados por la negativa a otorgarles los respectivos permisos.

En aquel momento llevé a cabo la consulta, estoy hablando aproximadamente de dos años, lo que me permitiría tener claridad y poder en el futuro próximo llevar a cabo trabajos de remodelación en mi casa por cuanto los terremotos recientes han afectado las columnas, y requiere en consecuencia una remodelación integral que comprende la fachada para mejorar la estructura, cambiando las columnas dañadas para que no se caiga parte de la vivienda, igual que los techos y la cochera. No hubo una respuesta clara por parte del funcionario municipal, sustentada en criterios técnico jurídicos, sólo me mostró el radio de los 200 metros donde se encuentra ubicada actualmente nuestra propiedad, igual que el cementerio y demás propiedades de vecinos.

Los planos constructivos ya me los había elaborado un arquitecto que laboró hace algún tiempo para esa Municipalidad y en aquel momento no existía inconveniente alguno para realizar estos trabajos.

Tengo conocimiento de que algunas personas **han intentado obtener permisos para cambiar uso del suelo, realizar remodelaciones y realizar nuevas construcciones y les han sido negados, optando en muchos casos por realizar estas construcciones o remodelaciones al margen de la ley, lo cual agrava el problema. Pero lo que más me llama la atención, es que se deniegan estos permisos sin que exista un criterio técnico-jurídico por lo menos que yo tenga conocimiento, por lo que también les solicito que me indiquen cual es el fundamento legal para tales denegatorias.**

En realidad, todas las personas que hemos construido nuestras viviendas cerca de estas nacientes, **lo hicimos obteniendo los respectivos permisos municipales y pagando los respectivos derechos de construcción;** en mi caso la construcción de mi casa tiene más de 32 años, así también las de mis hermanos que tienen más de 25 años y la de mis papas que es la más antigua, estamos hablando de más de 40 años y las mismas condiciones son las prevalecientes respecto al caso de nuestros vecinos que han vivido por largos años en este lugar y en su momento les fue permitido construir sus viviendas.

Por decisiones como estás, que es posible **obedezcan a una interpretación errónea del artículo 31 de la Ley de Aguas vigente,** muchas personas estamos sufriendo las consecuencias del deterioro de nuestras viviendas y de la pérdida absoluta de nuestras propiedades, sin que por ello **recibamos por parte de la Municipalidad ninguna indemnización que es lo procedente en estos casos con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política.**

Con el debido respeto **pregunto, por qué la Municipalidad no contrata los servicios de un profesional en derecho experto en el tema ambiental,** que emita un **criterio técnico jurídico que venga a beneficiar a todas las personas que nos encontramos en esta situación de incerteza jurídica?** Es decir, que se manifieste la voluntad política de la Municipalidad y del Alcalde de **buscarle una solución al problema,** porque de acuerdo con las consultas que he realizado a expertos las soluciones existen, sobre todo que **el artículo 31 de la Ley Aguas es muy general y podría encontrarse en el articulado de dicha Ley, al igual que en la Ley Forestal y la Ley General de Salud, soluciones diversas al problema planteado.**

Les agradezco **una respuesta pronta a esta solicitud,** que no es sólo mía si no que interpreto es la de **muchas familias que hoy están siendo afectadas,** sin que se conozca cuáles son las razones válidas para rechazar las solicitudes, así como su fundamento legal.

Estoy a sus órdenes, si en algo puedo ser útil en el entendido que esto representa un problema social y como tal hay que resolverlo. Para **cualquier comunicación** en mi casa de habitación, que se ubica 50 metros al este de la capilla del Cristo, o bien al fax 2269-5647 o al correo electrónico carlos_1508@yahoo.es.

La señora presidenta Ana Cecilia respecto a esta nota que nos hace llegar el señor Carlos Rodríguez que problema y como no comprender la posición de las personas que a derecho viven dentro de la zona de protección de una naciente, a derecho en el sentido de que tuvieron permisos de construcción para precisamente poder construir ahí sus casas, las casas requieren de mantenimiento, quieren actuar a derecho, porque a escondidas lo pueden hacer, se sabe perfectamente que se hacen casas completas, imagínese lo que podría ser una remodelación y demás, yo considero que aquí va a tener que estudiarse esta problemática a fondo y tomar decisiones importantes, por parte de esta municipalidad para ver cómo se maneja ese tipo de situaciones, no es que están solicitando un permiso de construcción nuevo que ahí yo considero estaríamos yendo contra la ley, se vería muy mal la municipalidad y cualquiera podría interponer una denuncia en contra de esta institución, pero es entendible el caso de que se requiera dar algún tipo de mantenimiento a lo que ya está existente, que está contaminando y que más bien las medidas que tenemos que tomar es precisamente para mitigar esos daños que se están haciendo en esas zonas de protección. Yo diría que podríamos verlo en jurídicos para estudiarlo.

Manifiesta la regidora Venus que el mismo procurador penal en algún momento que se había reunido algunos meses con alguno de nosotros, nos sugería como la municipalidad puede elaborar un plan de acción para la mitigación del daño a la naciente, sin provocar un problema social en estos barrios que están contruidos, porque ya son barrios, no son unas casitas, estamos con todas estas casas de la naciente de León Cortés, con todas estas casas del estadio para arriba que es todo un barrio, y eso es toda una problemática social también para el cantón, para la municipalidad. Yo sí creo que ahí tenemos una propuesta hace mucho tiempo de doña Evelyn sobre los tanques sépticos mejorados para esas construcciones que están ahí y mitigar un poco el daño y urge darle respuesta de parte nuestra, porque a raíz de un mismo vecino de esa zona que le había hecho a doña Evelyn esa solicitud.

La regidora Karen sugiere hacerle una consulta al INVU, para que él como ente rector nos dé por lo menos un indicio que debemos hacer, porque si están en zona de protección las casas, pero si una casa no se repara, es el único lugar que tienen para vivir la gente y si no se repellan las grietas o se cambian las columnas entonces la casa se va a caer y eso va a ser para nosotros peor. Nos urge darle respuesta pero me parece que si vamos a necesitar una ayuda especializada y esa ayuda tendría que ser a través del INVU, para que él nos diga como manejamos este tipo de situaciones. Que si bien es cierto son casas contruidas hacer 40 años y están en el puro centro, que podemos hacer.

Indica la presidenta Ana Cecilia que mejor lo estudiamos en comisión, porque ahí podemos analizar las diversas alternativas, hacer consultas y demás, tomar acuerdos mediante dictámenes para proceder y demás. Y estaba viendo en estos días una publicidad sobre los biogestores para casas de habitación, lo que hay en el mercado, porque en estas zonas de protección no solo lo que pueda contaminar un tanque séptico sino el problema de las aguas servidas, entonces nada hacemos con que vayan a parar a un hueco en donde no tengan ningún tipo de tratamiento, quedamos en la misma entonces. Si son cosas que salen caras a la hora de aplicarlas, pero yo diría que habría que analizarlos, porque yo sé que muchas de estas familias preferirían tener una opción así. Además nosotros como vamos a dar solución de vivienda a toda esta gente que viven en las zonas de protección de las nacientes. No tenemos ahorita para los que están en riesgo, mucho menos para reubicar a toda esta gente. Todos los que cuenten con permiso municipal están en su derecho de reclamar.

El regidor Horacio Barrantes comparte lo que han externado ustedes al respecto en esta zona que se está hablando en este momento. En el terremoto no este que acaba de pasar sino en el anterior algunos vecinos se les fracturaron las paredes de las casas y solicitaron permiso para reparar esas paredes y les dijeron que no, entonces me imagino que algunos las habrán reparado en forma por ahí a escondidas, habrán otros que por la magnitud del daño quizás todavía les estén dando problemas hoy por hoy.

ACUERDO NO. 2875-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento nota del señor Carlos Rodríguez Herrera donde solicita le expliquen por las cuales el Concejo Municipal y el señor Alcalde han decidido no otorgar permisos de construcción de vivienda nueva, tampoco para remodelaciones, tal es el caso de cambio del techo de la vivienda, fachadas de las viviendas, cocheras, tapias, aceras, arreglos de entradas principales de las viviendas etc. Esto según se argumenta, por encontrarse dentro del radio de los 200 metros de las nacientes del cantón, en conformidad con lo que establece el artículo 31 de la Ley de Aguas vigente.

K-Oficio OAMSB-461-2012 del despacho del señor Alcalde donde en atención al acuerdo No. 2657-2012 de la sesión ordinaria No. 117, adjunto copia del oficio DAC-MSB-608-2012 del departamento de acueductos, además del informe de los tanques de almacenamiento de agua potable y de las nacientes de Santa Bárbara de Heredia 2012, proporcionado por este mismo departamento municipal.

Manifiesta la señora presidenta que estuvo viendo los informes del acueducto, compañeros viera que fotos, la situación que tenemos con los tanques de captación y de almacenamiento, es un problema serio y tras de eso son un montón. Esas fotos parecieran más bien de esas cuando encuentran indicios de algún asentamiento indígena de los años no sé qué, oigan por Dios así se ven más o menos eso, así es que yo diría que lo remitimos a la comisión del acueducto para que valoremos estos informes y también conciliemos ahí cual va ser el programa de reparaciones, de obras a realizar para ir mejorando toda esta infraestructura.

ACUERDO NO. 2876-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión del acueducto oficio OAMSB-461-2012 donde la alcaldía remite copia del oficio DAC-MSB-608-2012 del departamento de acueductos con los informes de los tanques de almacenamiento de agua potable y de las nacientes del cantón de Santa Bárbara.

L-Oficio OVA-0050-12 enviado a la vice alcaldesa Cindy Bravo Alfaro por el ingeniero Luis Edo. Murillo Álvarez Perito Valuador de la Oficina de Valoraciones hace de su conocimiento para el respectivo traslado, según reunión del día viernes 07 de Septiembre del 2012, en presencia de Ing. Wanny Chávez Solano Sub directora de valoraciones municipales del O.N.T, Ing. Luis Coto Muñoz Coordinador del grupo plataformas del O.N.T, Ing. Gilberth Villavicencio Masis Asesor Municipal del O.N.T., Regidora Lic. Ana Cecilia Solís Ugalde Presidenta del Concejo Municipal, Regidora Lic. Venus Gutiérrez Alfaro, y el suscrito Ing. Luis Eduardo Murillo Álvarez Perito Valuador de la Municipalidad, el acuerdo tomado en dicha reunión: Modificar el presupuesto para la primera etapa del Proceso de Declaración Masiva y el presupuesto de la segunda etapa para el Proceso de Valoración.

4. PRESUPUESTO DE LA PRIMERA ETAPA.

5. PROCESO DE DECLARACIÓN MASIVA

1. Suministros de oficina,

Es necesario para la debida atención del público en general que se apersone a realizar el o los trámites correspondientes, en la recepción de declaraciones, y realización de informes y notificaciones.

Descripción	Cantidad	Costo unitario.	Sub-total
Grapadoras.	4	¢ 2 500,00	¢ 10 000,00
Grapas.	4	¢ 1 000,00	4 000,00
Formulario de declaración.	20	150 000,00	150 000,00
Resma papel bond 81/2" x 11"	15	2 500,00	37 500,00
Lapiceros.	3	1 000,00	3 000,00
Total			¢ 204 500,00

2 Perifoneo.

Es necesario para la debida invitación al público en general para que se apersona a realizar el o los trámites correspondientes. El costo dependerá del tiempo utilizado para tal fin para cada uno de los distritos a informar

Se recomienda solicitar colaboración a otros medios masivos, como las iglesias, para incentivar el proceso.

Descripción	Cantidad	Costo unitario -horas	Sub-total
Perifoneo -1 día x distri	6	¢ 120 000,00	¢ 720 000,00
Total			¢ 720 000,00

Descripción	Cantidad	Costo unitario	Sub-total
Primera etapa	1	0 924 500	0 924 500,00
Segunda etapa	1	0 1 459 500	0 7 621 800,00
Total			0 8 546 300,00

• TOTAL DE FINCAS A ATENDER.

Según datos suministrados por el Departamento de Cómputo existe a la fecha la siguiente información:

Total de fincas únicas: 11 947,00

Fincas con declaración o avalúo en vigencia: 2 482,00

Total de fincas por actualizar declaración o por declarar por primera vez: 9 465,00

La señora presidenta, señor alcalde yo le quiero recordar a usted varias cosas, primero recordarle que hace un año ustedes le hicieron llegar a este Concejo una solicitud para que se iniciará precisamente el trámite para lo que eran las declaraciones masivas, nosotros tomamos el acuerdo en ese sentido y durante todo el año nos hemos quedado esperando que usted nos haga llegar ese proyecto. El ingeniero Murillo ha hecho llegar a este Concejo copia de varios oficios dirigidos hacia su persona y hacia Cindy poniéndolos en conocimiento del proyecto que junto con los funcionarios de la **ONT** se elaboró para poder llevar adelante la declaración masiva en el cantón. Sin embargo nosotros reitero no hemos recibido nada formal de parte de los jefes de la administración llámese usted, llámese Cindy. También elaboramos un dictamen en el cual hicimos ver a usted de esa copia de esos oficios que nos habían llegado y como precisamente ustedes no nos hacían llegar un proyecto en concreto y solicitamos que se procediera hacerlo llegar junto con el contenido económico para poderlo llevar a cabo, igual a la fecha seguimos sin recibir nada. Al tener nosotros el proyecto de presupuesto para el próximo año, precisamente nos fijamos en él y nos llamó mucho la atención y obviamente nos preocupó que si en el presupuesto extraordinario que habíamos aprobado, ni en el ordinario se contemplaba recursos para poder llevar adelante el proyecto y como dicen popularmente sin cacao no hay chocolate verdad. Entonces yo no sé señor alcalde si es que usted no cree en el proyecto de declaraciones masivas o si es que considera que el presupuesto que tiene esta

municipalidad es suficiente como para salir adelante, porque no ejecutamos ni siquiera lo que tenemos para que vamos a querer más o cual es la situación que se está presentando, porque de parte de la administración no hay interés en un proyecto como este, después de que nos habían dicho de que sí que lo iban a echar adelante, eso es lo primero. Lo segundo a raíz de esa preocupación que nos nace a las compañeras Venus, Karen y mi persona, decidimos el que se concertara una reunión con el señor Gilbert Villavicencio de la ONT para que nos explicará precisamente cuales eran los recursos mínimos que tenía que tener la municipalidad para llevar adelante ese proyecto y le solicité entonces al funcionario ingeniero perito valuador Luis Murillo, que nos ayudará a coordinar esa cita, no fue de él queriendo irrespetar a doña Cindy o a usted fuimos nosotros lo que le pedimos esa colaboración, ya que él trabajó precisamente con esta gente en la elaboración del proyecto que les presentó a ustedes y del cual no ha tenido ninguna respuesta. Así es que agradecerles muchísimo a estos funcionarios, porque vino don Gilbert, la señora OVA-0050-12 enviado a la vice alcaldesa Cindy Bravo Alfaro por el ingeniero Luis Edo. Murillo Álvarez Perito Valuador de la Oficina de Valoraciones hace de su conocimiento para el respectivo traslado, según reunión del día viernes 07 de Septiembre del 2012, en presencia de Ingeniera Wanny Chávez Solano Sub directora de valoraciones municipales del O.N.T, Ing. Luis Coto Muñoz Coordinador del grupo plataformas del O.N.T, Ing. Gilberth Villavicencio Masis Asesor Municipal del O.N.T., Regidora Lic. Ana Cecilia Solís Ugalde Presidenta del Concejo Municipal, Regidora Lic. Venus Gutiérrez Alfaro, y el suscrito Ing. Luis Eduardo Murillo Álvarez Perito Valuador de la Municipalidad, el acuerdo tomado en dicha reunión: Modificar el presupuesto para la primera etapa del Proceso de Declaración Masiva y el presupuesto de la segunda etapa para el Proceso de Valoración. y el coordinador Luis Coto, agradecerles muchísimo el que tuvieran ese interés y esa disposición para con esta municipalidad. Ellos también se sienten frustrados porque hablaron con la administración hace mucho tiempo precisamente para explicarles sobre el proyecto y que ellos han estado a la espera. Y vea que ofrecen hasta recursos no solo para la segunda etapa como lo dice Luis, sino que también ofrecieron para la primera etapa. Que es lo que se quiere, que en una primera etapa se haga la invitación a la población para que por su propio gusto y medios pues vengan ya sea hacer la declaración por primera vez u actualizar alguna que tengan ahí con más de 5 años de haberla hecho. Entonces para poder hacer esa primera etapa ellos nos hablaban que prácticamente lo que hacía falta señor alcalde era nada más documentación, papelería, cosas de oficina y en especial lo que era la publicidad para que la gente se enterara y que ellos ponían dos máquinas, dos laptops al servicio nuestro y que incluso hasta se podía buscar algún funcionario de otro departamento que diera soporte a esa etapa, pero para esa etapa entonces habíamos pensado nosotros en una modificación presupuestaria que ustedes nos presenten, porque realmente el costo es bajísimo, están hablando de 700 y resto mil de colones imagínese. Si conseguimos ese funcionario que colabore porque hay algunos buenos funcionarios, entonces podríamos en el resto del año hacer esa primera etapa. Para la segunda etapa ahí si se requieren recursos y ahí es donde el señor Gilbert Villavicencio se quedó ese día con don Luis Murillo sacando lo mínimo que se ocupaba para llevar adelante esa segunda etapa. Eso es porque nosotros estamos preocupados y queremos ver si se incluye en el presupuesto del próximo año precisamente un rubro para llevar adelante eso, es que es una inversión señor alcalde, no es un gasto, es algo que le va a generar a esta municipalidad y también lo veo como justicia social, porque no me parece para nada justo que 2000 y resto de propiedades sean las que están declaradas contra 9000 y resto, que no. Ahí están y le apuesto que nos exigen servicios, que la calle está mala y por qué no la atendemos. Estamos analizando el presupuesto y esperábamos para hoy se nos presentara de parte de la administración algún proyecto y sino que se reúnan por favor con la comisión de hacienda y presupuesto, tenemos reunión mañana a las 4 de la tarde. El señor alcalde manifiesta que de esa reunión no se dio cuenta y tampoco no venimos aquí a pelear, la verdad es que hay que trabajar en equipo. Que Luis haya venido a reunirse con esa

gente, por supuesto está bien. Más bien he estado hablando con Luis sobre el tema de las declaraciones masivas, bueno que él no ha tenido ninguna directriz de Cindy, bueno no vamos a pelear, lo que vamos hacer es tratar de ver cómo le entramos a esto, porque necesitamos recursos. Entonces él me dice que en base a la reunión que tuvieron mando el costo para iniciar, y la idea es que mañana nos reunamos con Cindy, Luis y presentar una propuesta al Concejo antes de que se vaya el presupuesto para poder agilizar eso.

Manifiesta la regidora Venus, que en realidad nuestra intención ha sido no de co administrar sino de colaborar con la administración para que lo antes posible nos hagan llegar y nos quedó claro que no le corresponde al Concejo aprobar el proyecto, es un asunto meramente administrativo. Lo único que nos corresponde a nosotros es aprobar los recursos para la ejecución de ese proyecto, pero no vamos aprobar los recursos sino sabemos hacia donde van destinados. Ese día se quedó de que se reunía Luis Murillo con Cindy y don Gilbert Villavicencio para que ojala hoy estuviera aquí la modificación, porque como ya sabíamos que se podía dispensar del trámite de comisión y hoy mismo aprobarla, pero lamentablemente no se dio así, ojala Melvin que esa modificación llegue lo antes posible y que esa presupuesta nos la presenten esta semana. Que se sienten con la comisión de hacienda y presupuesto porque tenemos que incluir recursos para seguir la segunda etapa del proyecto el otro año y tener aprobada la modificación que es la vía más rápida para en este mes aplicar la declaración.

ACUERDO NO. 2877-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio OVA-0050-12 enviado a la vice alcaldesa Cindy Bravo Alfaro por el ingeniero Luis Edo. Murillo Álvarez Perito Valuador de la Oficina de Valoraciones, respecto a reunión del día viernes 07 de Septiembre del 2012, en presencia de Ing. Wanny Chávez Solano Sub directora de valoraciones municipales del O.N.T, Ing. Luis Coto Muñoz Coordinador del grupo plataformas del O.N.T, Ing. Gilbert Villavicencio Masis Asesor Municipal del O.N.T., Regidora Lic. Ana Cecilia Solís Ugalde Presidenta del Concejo Municipal, Regidora Lic. Venus Gutiérrez Alfaro, donde se acordó modificar el presupuesto para la primera etapa del Proceso de Declaración Masiva y el presupuesto de la segunda etapa para el Proceso de Valoración.

M-Memorando No. 629-2012 del alcalde Melvin Alfaro Salas para Alejandro Núñez Vargas del departamento de cómputo. Asunto. Atención de solicitud. Adjunto le remito copia del oficio OAIMSB-153-2012 de auditoria para que proceda a bajar el curso de Control Interno al que hace mención y me informe para que coordinemos como pasarlo a quienes corresponde.

ACUERDO NO. 2878-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido Memorando No. 629-2012 donde la alcaldía le solicita al encargado de cómputo bajar el curso de Control Interno y coordinar para pasarlo a quienes corresponda.

N-Nota firmada por el señor Marcos Salazar presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven donde hacemos del conocimiento de este honorable concejo Municipal que la fundación Ana Ross ha invitado al CCPJ Santa Bárbara junto a la banda Sabor Comunal a participar en la caminata contra el cáncer a realizarse el día 07 de Octubre a las 8:00 a.m. Por lo cual nuestro comité está haciendo todo lo posible de poder disponer de un bus para poder participar en dicha actividad, misma que nos encantaría que tres representantes del este honorable concejo Municipal nos acompañen.

A su vez les informamos que en unión con todos los CCPJ de la provincia de Heredia estaremos realizando una maratón de víveres para ayudar a los hermanos de Guanacaste, la

actividad será este 16 de Setiembre en el parque central de Heredia de 10:00 a.m. a 2:00 p.m., quedan todos invitados a esta maratón.

Para esta misma actividad el Concejo Nacional de la persona Joven fue llamado por la Comisión Nacional de emergencias a apoyar con esta noble causa por esto el Concejo Nacional ha solicitado al Comité cantonal de la persona joven de Santa Bárbara y otros CCPJ que colaboremos con la recolección de dinero los días 14, 15 y 16 de setiembre. Por lo cual nuestro comité solicita a este respetable Concejo la autorización para poder poner un pequeño lugar para recibir víveres los 14 y 15 de Setiembre en el parque central, mismo en el cual estarán ubicados los tarros para recibir donaciones. Cabe decir que nuestro aporte no afectará las actividades de la semana cívica.

ACUERDO NO. 2879-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Comité Cantonal de la Persona Joven utilizar un espacio del parque central para recibir víveres y colocar tarros para recibir donaciones los días 14 y 15 de setiembre del 2012, para ayudar a los hermanos de Guanacaste.

ACUERDO NO. 2880-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar al Comité Cantonal de la Persona Joven, utilizar un espacio del parque central para recibir víveres y colocar tarros para recibir donaciones los días 14 y 15 de setiembre del 2012, para ayudar a los hermanos de Guanacaste.

O-Oficio OAMSB-462-2012 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 2765-2012 de la sesión ordinaria No. 121, adjunto oficio DRCMSB-177-2012 del departamento de rentas y cobranzas con la respuesta a la solicitud de la diputada Marielos Alfaro Murillo.

Oficio DRCMSB-177-12 enviado al señor alcalde por el jefe del departamento de rentas y cobranzas. En respuesta al Memorando N° 612-2012 recibido por este Despacho el 03 de septiembre del presente año, en donde adjunta fotocopia del Acuerdo N° 2765- 2012 de la Sesión Ordinaria N° 121 y del oficio DMA-225-0S-212 de la Diputada Marielos Alfaro Murillo, me permito informarle lo siguiente:

1-En cuanto al primer punto de la consulta la Municipalidad solamente ha otorgado Licencias Municipales para la actividad de Oficina Administrativa de Porteo. ,

2- cuanto al segundo punto la primera Licencia Municipal otorgada para la actividad de Oficina Administrativa de Porteo fue el 16 de agosto del año 2010. El fundamento Legal recae, en el Artículo 79 del Código Municipal y la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Santa Bárbara de Heredia N° 7180.

3-En Cuanto al tercer punto la Municipalidad ha otorgado la Licencia Municipal para la actividad de Oficina Administrativa de Porteo a tres empresas del cantón.

Sobre esta nota indica la señora presidenta municipal Ana Cecilia respecto a patentes para lo que es la actividad comercial que se ejerce, ahí es donde yo diría más bien se tienen que hacer los estudios para ver qué es lo procedente y si es que se está dejando de lado el cobro de la patente. Entonces no sé si tomamos como acuerdo precisamente instruir a la administración para que se tome esas medidas y se hagan los estudios para ver si más lo que procede es precisamente que se amplíe en el sentido de cobrar la patente por ser una actividad comercial y que se puede estar haciendo algún tipo de competencia desleal si tenían que hacerlo y esta municipalidad no lo está exigiendo.

ACUERDO NO. 2880-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda enviar este informe del departamento de patentes a la diputada Marielos Bolaños que lo solicitó mediante el oficio DMA-225-08-2012. A la vez se acuerda instruir a la

administración para que se haga el estudio pertinente para ver si no se está dando una competencia desleal o algo así, dejándose de cobrar alguna patente con relación a esta actividad de Porteo.

P-Oficio DRCMSB-180-12 firmado por el señor Carlos Cambronero del departamento de rentas y cobranzas donde, solicita el visto bueno de arrendamiento nuevo de Armando Araya Araya, cedula número 1-1423-719, el cual hace un entierro en el cementerio local. Nota: Este arrendamiento está fuera del reglamento del Ministerio de Salud, el cual cumple con todo lo solicitado.

ACUERDO NO. 2881-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba un arrendamiento en el cementerio local al señor Armando J. Araya Araya cedula 1-1423-719, ubicado en cuadro 5, fila 5, parcela 5, con un área de 0.80 m.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 5 de setiembre reunión en Sarapiquí para tratar asuntos varios, la idea es que nos puedan prestar a los cantones que no tengamos niveladora y nos puedan prestar cierto tiempo el MOPT la niveladora. También reunión en los Cartagos con la Asociación de Desarrollo, donde me acompañó don Hernán Alfaro, para ver el tema de pedirle a CONAVI para que le marquen la calle. Luego se vio el tema de la plaza, ya le solicité la colaboración a la topógrafa para que mida la plaza de los Cartagos y algunas necesidades que tienen con la escuela

B- El jueves 06 de setiembre atención al público, atención de correspondencia y asistencia a la Fiscalía de Flores por asunto de la demolición de la propiedad del señor Osvaldo Ríos

C- El viernes 7 de setiembre atención al público, atención de correspondencia, sesión extraordinaria por la visita del Ministro de Planificación Roberto Gallardo Núñez

D- El sábado 08 de setiembre visita con José Hernández para reparación de alcantarilla en la Catalina, la cual se llevó a cabo, esto es la urbanización Grano de Oro

E- El lunes 10 de setiembre atención al público, atención de correspondencia. Atención al señor Procurador Penal de la República sobre aclaración de la posible suspensión del procedimiento de prueba en vía penal de Osvaldo Ríos y Guillermina Bonilla.

F- El martes 11 de setiembre atención al público, atención de correspondencia y reunión con vecinos de la calle al sur del Taller Zumbado para analizar la zona limítrofe ya que hace unos días mandaron una nota solicitando si esa calle era pública o no y la posibilidad de incluirla en el inventario de caminos. Hoy el ingeniero Daniel Zeledón la midió y está viendo los límites y los mapas para darles una respuesta a estos vecinos.

Toma la palabra la regidora Venus para manifestar que ayer estando acá en las oficinas municipales la secretaria Beana recibió una llamada de que una persona andaba solicitando en los negocios colaboración para una publicación de aniversario del cantón. Entonces tomar un acuerdo de parte del Concejo o de la administración de que nosotros en ningún momento hemos autorizado, ni estamos participando en ningún tipo de esa actividad, porque ya han llamado acá

Manifiesta la señora presidenta, yo pondría una denuncia también ahí, valoraría el presentar una denuncia, porque no es posible que se esté dando información que no es veraz, que esté engañando, es que ahí hay un engaño precisamente y entonces que se proceda a valorar por

parte de la administración, primero que se investigue a estas personas, estos comercios, quien es el que recogió esos dineros y proceder con la denuncia respectiva y también por supuesto que se emita un comunicado por parte de la municipalidad, haciendo circular por volante, iglesias o por perifoneo o algo así, haciendo saber al comercio del cantón que la municipalidad no está formando parte de ningún proyecto con relación al cantonato, ni autorizando el que se realice ninguna recolecta de dinero para que se realice algún tipo de programa o proyecto para esa conmemoración.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las veinte horas con cinco minutos

Secretaria

Presidente